

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 25 de octubre de 2023. A Despacho la presente demanda, con escrito de subsanación dentro del término. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
AUTO INTERLOCUTORIO Nro.1959
RADICACION No 2023-00487-00

Palmira, veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2.023).

La apoderada de la parte actora, presenta dentro del término escrito tendiente a corregir los defectos advertidos, en a la providencia que la inadmitió.

Subsanada en debida forma la demanda de REGULACION DE REGULACION DE VISITAS, y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83 y 390 del C.G.P., por lo cual será admitida a trámite, y se harán los ordenamientos correspondientes.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de REGULACION DE REGIMEN DE VISITAS respecto de la niña NAHARA BOHORQUEZ LOZANO, promovida mediante apoderado judicial por el señor AMILCAR BOHORQUEZ CRISTANCHO, en contra de la señora ANGELA MARIA LOZANO OLAYA.

SEGUNDO: ORDENAR notificación personal y el traslado de la demanda y sus anexos a la demandada por el término de 10 días, de conformidad con el artículo 391 C.G.P. a cargo de la parte actora.

TERCERO: ORDENAR la notificación personal al Ministerio Público, y la Defensora de Familia del I.C.B.F., a fin de que intervenga en defensa de los intereses la menor de edad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA**

En estado **No 165.** hoy notifico a las partes el auto que
antecede (art.295 del C.G.P.).
Palmira **OCTUBRE 26 de 2023**

La secretaria. _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LACIUDAD
DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b64c89179362e039f84f1329d733ed5bdb80b1861c38bdba508c1865eead6e8
Documento generado en 25/03/2021 02:25:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Yosman Norbey Henao Ortiz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb89ca8819662ab7e8e20c64c15551c248f08e7617923c14718353fad4bab3f5**

Documento generado en 25/10/2023 05:07:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>